Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 1152/DC/DGDE/2021

ENTE:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	**N° DE OBSERVACIÓN:**	**01**
OFICIO DE COMISIÓN N°	0395/DC/DGDE/2021 del 13 de abril de 2021	**CLASIFICACIÓN: (R) (NR)**	(R)
EXPEDIENTE N°	10/N-07/2021	**MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:**	**SIN CUANTIFICAR**
ACTA N°	010/DGDE/2021 del 30 de abril de 2021	**MONTO FISCALIZADO:**	**SIN CUANTIFICAR**
PERIODO	01 de enero al 31 de marzo del 2021	**MONTO OBSERVADO:**	**SIN CUANTIFICAR**
RUBROS AUDITADOS	a) Control Interno, b) Parque Vehicular y c) Partida 4300 Subsidios y Subvenciones		

OBSERVACIÓN

EXPEDIENTES DE VEHICULOS

RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION MONTO DETERMINADO	**(R)** **Sin Cuantificar**

VEHICULOS QUE EN SU EXPEDIENTE NO SE LOCALIZÓ LA TARJETA DE CIRCULACION VIGENTE 2021

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación requerida mediante solicitud de información y documentación de auditoría número AUD-SEMADET-01/2021, de fecha 30 de abril de 2021, a la cual se dio respuesta mediante oficio SEMADET/DA/306/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, signado por la Maestra Mayra Gabriela Sandoval Prado, Directora Administrativa de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante el cual se anexa la relación de las 141 unidades que conforman el parque vehicular asignado a la SEMADET, tomando como muestra para la revisión de expedientes 60 unidades, que representan el 43%, de acuerdo al siguiente detalle:

Uso del Vehículo	Cantidad de Vehículos	Expedientes Revisados
Exclusivos y/o operativos	75	21
Utilitarios	66	39
Total	**141**	**60**

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

1.- SOLVENTADA EN RESULTADOS PRELIMINARES

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

1.- La Directora Administrativa debe girar instrucciones precisas al personal responsable de las áreas involucradas, para que aclaren y justifiquen documentalmente a esta Contraloría del Estado, la observación antes descrita.

Cédula de observaciones derivadas de la Auditoría realizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Parque Vehicular y c) Partida 4300 Subsidios y Subvenciones, por el periodo del 01 de enero al 3l de marzo 2021.
Elaborado: Con fecha 29 de julio de 2021.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Resultando lo siguiente: En los expedientes revisados de las 60 (sesenta) unidades, no se localizó la tarjeta de circulación vigente para el año 2021. **(Ver detalle en anexo 1)** **Lo anterior Incumple con la siguiente normatividad:** **Políticas Administrativas 2012,** **6.89**.- Los Directores Administrativos o equivalentes de las Dependencias, así como los usuarios de los vehículos a su cargo, son responsables de: **b)** Verificar que el vehículo cuente con copia certificada de **la tarjeta de circulación** o copia del pago de tenencia y copia de la póliza del seguro del vehículo. **6.90.-** La dependencia deberá conservar un expediente por vehículo con fotocopia de: **c) Tarjeta de circulación**. **Reglamento interior de la SEMADET, articulo 34, fracción X, de las atribuciones y funciones de la Dirección Administrativa:** **Artículo 34, fracción X.-** Mantener actualizado el registro de los activos fijos existentes en la Secretaría, mediante sistemas implementados para el inventario de bienes muebles, inmuebles, equipo de oficina y transporte de acuerdo a las normas y lineamientos correspondientes. **Manual de Organización y Procedimientos, punto 2.- Descripción de las unidades administrativas:** El propósito de Establecer, operar y controlar los sistemas, procedimientos y servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros que requieran la Secretaría, sus Unidades Administrativas y la Procuraduría, de conformidad con la normatividad vigente. **c)** Esta Dirección Administrativa tendrá la obligación de velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 34 en todas sus Fracciones, de la citada norma.	**Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

L.C.P. María de Lourdes Galvez Ortega
Auditor

C.P. Enrique Ramírez Rivera
Coordinador de Auditoria

C. Juana Carrión Ruiz
Directora de Área de Auditoria

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.

Cédula de observaciones derivadas de la Auditoría realizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Parque Vehicular y c) Partida 4300 Subsidios y Subvenciones, por el periodo del 01 de enero al 3l de marzo 2021.
Elaborado: Con fecha 29 de julio de 2021.

OBSERVACIÓN 01